

Opinión

DIARIO MODERNO Y PROFESIONAL

Edición de 24 páginas

Valor S/. 200,00

Año 3

No. 814

Machala, 7 de Diciembre

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE: NAVIERA DEL SUR S.A. NAVISUR, se otorgó en la ciudad de Machala el 29 de Noviembre de 1.993, ante el Notario Segundo del cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Machala, abogado Luis Solórzano Vallejo, mediante Resolución N-93-6-1-1-0421 de 06 de Diciembre de 1.993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, con el No.-698 el 6 de diciembre de 1993.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la Compañía es: NAVIERA DEL SUR S.A. NAVISUR, y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Machala, cantón Machala provincia de El Oro.

4. OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por objeto social las representaciones, consignaciones, comisiones, contratos de Agencias Navieras en General, tanto Nacionales como Extranjeras.

a) La coordinación y ejecución de los diferentes actos y contratos necesarios para la movilización a través de terceros de mercaderías desde las bodegas de origen hasta su entrega en el sitio de destino final, incluyendo subcontratos de transportes marítimos terrestres y/o aéreos, las operaciones de bodegaje, carga y/o descarga y en general la administración y supervisión de todas las fases involucradas en la transportación de mercaderías; b) La importación, exportación, distribución, compra-venta de combustible; c) También podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada relacionada con el objeto de la Compañía; d) Realizar a través de terceros: almacenaje y embalaje de mercaderías y el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general, de pasajeros, carga, materiales para la construcción, productos agropecuarios, bioacústicos; e) Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, barcos pesqueros; f) La representación de empresas comerciales, agropecuarios, industriales, nacionales, internacionales (aéreas, terrestres, marítimas); g) Podrá efectuar inspecciones de productos de exportación tales como: camarón, café, cacao, mango, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas perecibles con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones; h) Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna y externa; i) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; ii) La selección, contratación, evaluación y prestación de servicio personal; m) Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; n) Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes; o) Prestar todo tipo de servicios en el área de transporte.

La Compañía no podrá dedicarse a la compraventa de cartera ni a la intermediación financiera. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tenga relación con el mismo.

5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/. 5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una.

6. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 1'250.000,00 pagado en numerario y S/. 3'750.000,00 lo pagarán en un plazo de un año en numerario.

7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la Junta General de Accionista y es administrada por el Directorio, Presidente, Gerente General y Vicepresidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Abg. Clemente Vaca Jérvéz
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA